



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUN. 1980

Expte. N° 292/80 - REF. N° 4/80

VISTO:

Estos actuados relacionados con el llamado a concurso cerrado de oposición y eventualmente de antecedentes, a fin de cubrir un cargo de dactilógrafo para el Departamento de Imprenta de la Dirección de Publicaciones e Impresiones, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 9, dispuesto por resolución N° 175-80 del 2 de Mayo pasado, cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora que entendió en el mismo, luego de la evaluación de las pruebas realizadas por las concursantes, otorgó mayor puntaje a la Sra. Gloria del Huerto Chocobar de Vera;

Que la citada agente se desempeña como auxiliar administrativa de la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 5, correspondiendo en consecuencia su promoción;

Que notificadas las postulantes del resultado del concurso y no habiéndose presentado reclamo alguno, debe tenerse como válido el mismo;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

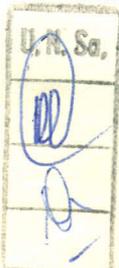
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover a la Sra. Gloria del Huerto CHOCOBAR de VERA, de la categoría 5 a la 9 del agrupamiento administrativo, como dactilógrafa del Departamento de Imprenta de la Dirección de Publicaciones e Impresiones, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo al resultado del presente concurso.

ARTICULO 2°.- Imputar la referida promoción en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Mo. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 287-80